

## SECRETARÍA EJECUTIVA IEPC/SE/BE/06/2025

## C. Alondra Presente.

Por instrucciones del Consejero Presidente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 18 BIS, numeral 3, 18 TER, numeral 2, 88, numeral 2, fracciones III y X, 95, numeral 1, fracciones I, III y XXV; y 164, numeral 3 BIS, fracción I, incisos b) y g), segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; y 4, numerales 1 y 2 del Reglamento del Procedimiento de Notificaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, notifico a Usted la aprobación de la siguiente determinación:

NÚMERO DE ACUERDO / RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE SESIÓN
89	04/03/2025	89

## TÍTULO dsdsf RESUMEN Z<CCZC

En ese orden de ideas, por este conducto notifico dicha determinación y se acompaña el vínculo para su descarga. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victoria de Durango, <del>Dgo a 04 de marzo de</del> 2025

M.D. Papia Aguilar / arez Al nodóvar Secretaria E ecutiva

C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del IEPC. Presente: Archivo.